

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.447

Martes 12 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2808325

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

Núm. 58.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Vistos:

El artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; los artículos 48° y siguientes de la ley N° 19.882; los artículos 7°, 12° y 13° del DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.254, que fija plantas de personal de las Subsecretarías de Transportes y de Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil; el DFL N° 241 de 1960, que fusiona y reorganiza diversos servicios relacionados con la aviación civil; el decreto supremo N° 843 de 2008, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 119 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la carta de renuncia voluntaria presentada por don Martín Mackenna Rueda al cargo de Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

- Que mediante decreto supremo N° 119, de 15 de octubre de 2025, de este Ministerio, se renovó la designación como Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil de don Martín Mackenna Rueda, a contar del 9 de octubre de 2025.
- Que, el Sr. Martín Mackenna Rueda presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado precedentemente, mediante carta de renuncia de 6 de marzo de 2026, para hacerse efectiva a partir del 11 de marzo de 2026.
- Que, el artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo señala que "La renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indicare una fecha determinada y así lo disponga la autoridad".

Decreto:

- Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don Martín Mackenna Rueda, RUN N° 16.607.030-9, ingeniero comercial, al cargo de Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil.
- Déjase constancia que la persona anteriormente individualizada no se encuentra sometida a investigación sumaria o sumario administrativo alguno a la fecha de aceptación de su renuncia.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Ignacio Blumel Mac Iver, Subsecretario de Transportes (S).

CVE 2808325

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl